

Expediente: 767/25-A5

Carátula: GIL ARMANDO RAMON Y OTROS C/ RUIZ FLORINDA DEL CARMEN Y OTROS S/ REDARGUCION DE FALSEDAD

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 12/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284047967 - GIL, Armando Ramon-ACTOR

20284047967 - GIL, Cristian Ramon-ACTOR

20284047967 - GIL, Karina Paola-ACTOR

20284047967 - GIL, LUIS ARMANDO-ACTOR

20284047967 - GIL, Wilson Sebastian-ACTOR

90000000000 - RUIZ, FLORINDA DEL CARMEN-DEMANDADO

90000000000 - CASTRO, Andrea Stefania-DEMANDADO

90000000000 - MURO, SERGIO RAUL-DEMANDADO

20337031936 - ALDERETE RIVAS JORDAN, TOMAS-DEMANDADO

20118284845 - CINTO, JORGE EDUARDO-APODERADO

20204227145 - MARTINEZ, RAMON ANTONIO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 767/25-A5



H20901839433

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : GIL ARMANDO RAMON Y OTROS c/ RUIZ FLORINDA DEL CARMEN Y OTROS s/ REDARGUCION DE FALSEDAD EXPTE 767/25-A5

Concepción, 10 de agosto de 2026

Advierte este Proveyente que mediante nota de fecha 30/07/2026 resultó sorteado para la realización de la prueba pericial caligráfica el Sr. perito Lic. Ramón Antonio Martinez. Sin embargo, en el escrito de contestación de demanda del Dr. Jorge Eduardo Cinto (apoderado de la Sra. Florinda del Carmen Ruiz), al momento de ofrecer la prueba, designó como perito de parte al mismo Lic. Martinez.

Por lo tanto, resultando incompatible la actuación del mencionado perito en la tarea que le fue encomendada, corresponde revocar por contrario imperio el decreto de fecha 06/08/2026, disponiendo que en sustitutiva se proceda al sorteo de un nuevo perito calígrafo, debiendo excluir del listado de sorteo al Lic. Martinez.

A las presentaciones del Dr. Jorge Eduardo Cinto y del Lic. Ramón Antonio Martinez de fechas 07/08/2026 y 10/08/2026 respectivamente: estése a lo decretado ut-supra. JAJ

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.